

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO

RELIGIOSO

RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00196-00

DEMANDANTE: ROCIO SANCHEZ PEREZ

DEMANDADO : MOISES FLOREZ BENITEZ

Neiva, Veintitrés (23) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que el presente proceso se encuentra paralizado, se insta a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días se sirva notificar el libelo inicial al señor MOISES FLOREZ BENITEZ, y así continuar con el trámite del asunto objeto de análisis, so pena de la sanción contemplada en el numeral 1 del Art. 317 del Código General del Proceso. Por Secretaría, contabilícense los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza